



PROCESO : FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA  
DEMANDANTE : LEYDI LILIANA LEON URREGO  
DEMANDADO : HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE  
RADICACION : 2019-00040

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 24 de febrero de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

I. Se tiene por notificados por aviso a los señores BLANCA LILIA GONZALEZ GUATAVITA y EDIXON JAVIER DAZA GUATAVITA conforme las constancias vistas a folios 137 y 138.

II. Téngase por contestada la demanda por parte de los señores BLANCA LILIA GONZALEZ GUATAVITA y EDIXON JAVIER DAZA GUATAVITA conforme al escrito visto a folios 128 a 130.

Se reconoce personería al abogado YESID LOPEZ DAZA para que actúe como apoderado judicial de los demandados conforme al poder visto a folio 126.

III. **Córrase** traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, obrante a folio 129 conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

IV. Respecto a la solicitud de la abogada de la demandante de oficiar a Medicina Legal vista a folio 139, se indica que esto se ordenara como corresponde en el auto que abre a pruebas.

V. Téngase por contestada la demanda por parte de la curadora ad-litem de los herederos indeterminados del causante LINO DAZA USECHA conforme el escrito visto a folios 146 y 147.

NOTIFÍQUESE,

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>013</u> del
	<u>20 FEB 2020</u>
	 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA  
DEMANDANTE : LEYDI LILIANA LEON URREGO  
DEMANDADO : HEREDEROS DE LINO DAZA USECHE  
RADICACION : 2019-00040

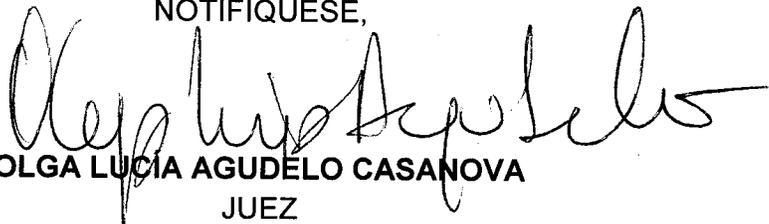
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por agregado el diligenciamiento de los oficios dirigidos a Secretaría Movilidad de Villavicencio y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

II. En atención a la solicitud que antecede, OFICIESE nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gacheta (Cundinamarca) indicando los números de identificación de las partes dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE,



**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>013</u> del <u>20 FEB 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
---